## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 9720.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO 10143-H-98; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Señor Hirsch Antonio Víctor, L.E. Nº 4.516.928, domiciliado en la calle Alem Nº 285 del Barrio Villa Farrel de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que registra en concepto de Contribución por Mejoras y que recae sobre los inmuebles identificados con la Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-064-4755-0029 y 09-20-064-4755-0030.-

Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante padece de un cáncer cerebral terminal, sólo cuenta con la prestación de la Obra Social, no percibe sueldo, y el único ingreso con el que cuenta la familia es el percibido por su hijo por un plan de empleo temporario.-

Que atendiendo a la difícil situación de salud por la que atraviesa el peticionante y a que el grupo familiar no cuenta con ingresos estables que le permitan asumir el compromiso de un plan de pago, corresponde acceder a lo peticionado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°) inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 020/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2003 del día 03 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2003, celebrada por el Cuerpo el 15 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal.-

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): CONDÓNASE, como excepción a la Ordenanza N° 1447 y sus ------modificatorias, la deuda devengada y no abonada en concepto de Contribución por Mejoras, que recae sobre los inmuebles identificados con la Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-064-4755-0029 y 09-20-064-4755-0030, al Señor Hirsch Antonio Víctor, L.E. N° 4.516.928, domiciliado en la calle Alem N° 285 del Barrio Villa Farrel de la Ciudad de Neuquén.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° SEO 10143-H-98).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS TRONCOSO.-

Ordensoza Municipal Nº P120 (2003)
Fromulz 'a Control Nº OSPO (2003)
Inte 12 SEO 10/43 · HP8
Obs.: